

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Ingenieros: Don José Antonio Sebastián Aguilar (25428253).

Capitán del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Transmisiones: Don José Miguel Barranco Ferrer (17727536).

Suplentes:

Secretario-Vocal: Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Artillería: D. Luis Dendariana Ortiz de Zárate (17215004).

Vocales:

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Artillería: Don Pedro Miguel Sánchez Galindo (16012378).

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Artillería: Don Marcos Ángel Sanz Oberberger (25143730).

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Infantería: Don José Luis García Alquézar (17708841).

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Infantería: Don Jesús Imaz Benesenes (17698629).

Comandante del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Infantería: Don José Ramón Gil González (10810287).

Capitán del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Ingenieros: Don Fernando Almale Morales (18030564).

Capitán del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Artillería: Don Salvador Jiménez Trujillo (31851710).

Capitán del Cuerpo General de las Armas, Escala Superior, Especialidad Fundamental Artillería: D. José Miguel Salvador Garrido (7970326).

Granada, 6 de mayo de 2002.—El General Director de Enseñanza, Félix Sánchez Gómez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9219 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los Tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 17 de septiembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 17 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas, el número de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, he resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número total de plazas convocadas y

el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal, incluyendo asimismo la asignación de dos plazas del cupo de reserva de discapacitados correspondiente al sistema de acceso libre, todo ello en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Efectuada la asignación de plazas, conforme a lo determinado en el punto anterior de esta Resolución, resultan excedentarias diez plazas del sistema de acceso de promoción interna y una de las reservadas al cupo de reserva de discapacitados correspondiente al sistema de acceso libre, que acrecerán las restantes de acceso libre y serán distribuidas entre todos los Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas conforme a lo establecido en la base 6.4 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO

Tribunal	Turno libre				Promoción interna	
	General		Cupo de reserva discapacidad		General	
	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas	Presentados	Plazas
Tribunal n.º 1-Andalucía	127	10			6	6
Tribunal n.º 2-Cataluña .	32	3			4	4
Tribunal n.º 3-Madrid ...	93	8	2	2	8	8
Tribunal n.º 4-Madrid ...	111	9			7	7
Tribunal n.º 5-Valencia ..	60	5			2	2
Totales	423	35	2	2	27	27

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9220 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 2001 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios).*

La Orden de 7 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 9, aprobó la convocatoria de pruebas selectivas 2001 para el acceso en el año 2002 a plazas de Formación Sanitaria Especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios.

La base XI de las contenidas en la Orden de 7 de noviembre de 2001 dispone que, aprobadas las relaciones definitivas de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dic-

tará Resolución convocando a los seleccionados en las pruebas 2001 para que soliciten la adjudicación de plaza, advirtiendo que se detraerán de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación debe efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 2001, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el anexo VIII de la Orden de 7 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 9 de diciembre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero. Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.

1. Conforme dispone el apartado tercero de la Orden de 7 de noviembre de 2001, una vez detraídas de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente, se asignarán en acto público que se celebrará el lunes 20 de mayo de 2002, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 2001 y deseen solicitar la adjudicación de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente les correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales antes del día 13 de mayo de 2002, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo. Mesa de Asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir de las nueve treinta horas, del lunes 20 de mayo de 2002 se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2001, por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 2001, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer ante la Mesa citada en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XI de las aprobadas por Orden de 7 de noviembre de 2001.

5. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud, la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 2001 presentarán solicitud de adjudicación o reserva de plaza ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme al siguiente calendario:

Lunes 20 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 18, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo

acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 20 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 31, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 20 de mayo de 2002, a las nueve treinta horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos Hospitalarios:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 20 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base V, punto 2, de la Orden de 7 de noviembre de 2001, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la Comisión Calificadora, en sesión celebrada el pasado día 22 de marzo de 2002.

Lunes 20 de mayo de 2002, a las doce horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 70, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 20 de mayo de 2002, a las dieciséis treinta horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y 191, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualesquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes 21 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 300, ambos inclusive.

Miércoles 22 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 301 y el 650, ambos inclusive.

Miércoles 22 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 651 y el 950, ambos inclusive.

Jueves 23 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 951 y el 1.300, ambos inclusive.

Jueves 23 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.301 y el 1.600, ambos inclusive.

Viernes 24 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el 1.601 y el 1.950, ambos inclusive.

Viernes 24 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1.951 y el 2.250, ambos inclusive.

Lunes 27 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.251 y el 2.600, ambos inclusive.

Lunes 27 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.601 y el 2.900, ambos inclusive.

Martes 28 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 2.901 y el 3.250, ambos inclusive.

Martes 28 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.251 y el 3.550, ambos inclusive.

Miércoles 29 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.551 y el 3.900, ambos inclusive.

Miércoles 29 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 3.901 y el 4.200, ambos inclusive.

Jueves 30 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.201 y el 4.550, ambos inclusive.

Jueves 30 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva

de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.551 y el 4.850, ambos inclusive.

Viernes 31 de mayo de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 4.851 y el 5.250, ambos inclusive.

Viernes 31 de mayo de 2002, a las dieciséis horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.251 y el 5.650, ambos inclusive.

Lunes 3 de junio de 2002, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 5.651 y el 6.500, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión quedaran aún plazas vacantes por proveer, se convoca para el lunes 3 de junio de 2002, a las dieciséis horas, a todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados a partir del número de orden 6.501. A estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de resultados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, la Mesa declarará cerradas las sesiones una vez se solicite la adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuatro. *Solicitudes de adjudicación de plazas correspondientes a centro de titularidad privada con derecho de conformidad.*

1. Conforme dispone el apartado primero y el número 4 de la base XI, de la Orden de 7 de noviembre de 2001, para solicitar la adjudicación de plaza correspondiente a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los centros e instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales antes de las catorce horas del martes 14 de mayo de 2002, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 20 de mayo.

Quinto. *Adjudicación de plazas.*—Finalizados los actos de asignación, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dictará Resolución aprobando las relaciones de adjudicatarios de plaza que pueden iniciar en el año 2002 programas de formación sanitaria especializada ordenando su exhibición en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. La citada resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas a las Unidades Docentes y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sexto. *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 24 y el 28 de junio de 2002, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone la base XI de la Orden de 7 de noviembre de 2000, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente Unidad Docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una Comisión constituida al efecto, la asignación de centro hospitalario y centro de salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente, para realizar los períodos de formación hospitalaria y extrahospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Séptimo. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 2001 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo catorce de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

9221 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a la prueba selectiva 2001 para el acceso en el 2002 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería Salud Mental.*

La Orden de 7 de noviembre de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 siguiente, aprobó la convocatoria de las pruebas selectivas 2001 para el acceso en el 2002 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental.

La base X de las contenidas en la Orden de 7 de noviembre de 2001, dispone que, aprobada la relación definitiva de resultados, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios convoque a los seleccionados en las pruebas 2001 para que presenten solicitud de adjudicación de plazas atendiendo al calendario establecido al efecto en el anexo IX de la citada Orden.

Por consiguiente, aprobada la relación definitiva de los resultados obtenidos por los participantes en la prueba selectiva 2001 para el acceso en el 2002 a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, de acuerdo con lo previsto en la normativa a que hace referencia la disposición Segunda de la Orden de 7 de noviembre de 2001 y atendiendo al calendario establecido en el Anexo IX de la citada Orden, esta Dirección General resuelve:

Primero. Mesa de Asignación y recepción de solicitudes.

1. El martes 21 de mayo de 2002, se constituirá en Madrid la Mesa de Asignación que recibirá las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2001 por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. La Mesa de Asignación se reunirá en Madrid en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado 18 y 20 de Madrid).

3. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2001, a los que expresamente se convoca por medio de esta resolución, deberán comparecer en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado segundo, bien personalmente, provistos de su Documento Nacional de Identidad, o bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. La Mesa de Asignación observará, rigurosamente, las reglas contenidas en las Ordenes de 27 de Junio de 1989 y de 24 de junio de 1998, y en la base X de las aprobadas por Orden de 7 de noviembre de 2001 para la recepción de las solicitudes, que deberán ajustarse a los requisitos previstos en las disposiciones citadas.

5. Las solicitudes se referirán a las plazas que se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud la Mesa entregará al interesado el resguardo correspondiente.

Segundo. Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en la prueba selectiva 2001, a plazas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, presentarán solicitud de adjudicación ante la Mesa de Asignación que a estos efectos celebrará sesión conforme el siguiente calendario:

Martes 21 de mayo de 2002, a las nueve horas:

Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda, en la relación definitiva de resultados, un número de orden comprendido entre el número 1 y el 286 ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquier otra circunstancia quedasen plazas vacantes por proveer para las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

2. Se entenderá que renuncian a la prioridad obtenida aquellos que no comparezcan personalmente o mediante representante con poder suficiente, otorgado ante Notario, el día y hora en que fuesen convocados para presentar la solicitud de adjudicación de plaza, aunque podrán, no obstante, ocupar el orden de prioridad que en el momento de personarse se siguiera en el acto de asignación, siempre que existieran aún plazas vacantes por asignar.

Tercero. Adjudicación de plazas.

1. La Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 2002 programas de formación de las especialidades en Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, ordenando su exhibición en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La citada Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas y a la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto. Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre los días 24 y 28 de junio de 2002, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

Quinto. Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.